



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00057-00
Demandante: Ángela Maribel Guatavita Bernal y Víctor Julio Guatavita Bernal
Causante: Rosa Elena Bernal Bueno
Proceso: Sucesión

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial en el que se precisa que el señor Jorge Enrique Guatavita Buitrago confirió poder al doctor Cesar Humberto Montenegro Carrillo, quien solicito se reconozca a su poderdante como cónyuge sobreviviente en la presente causa, así mismo informa que opta por gananciales.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del CGP que dispone *“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive el auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, ...”*, se tendrán por notificados por conducta concluyente al señor Jorge Enrique Guatavita Buitrago y se reconocerá como cónyuge supérstite de la causante, teniendo en cuenta que dentro del plenario obra prueba que acredita esta calidad.

Finalmente, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que efectué la notificación del señor Juan de Jesús Martin Camelo como se dispuso en el auto admisorio, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

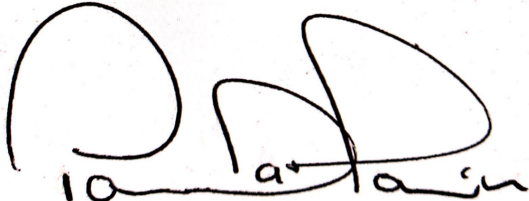
PRIMERO: TENGASE notificado por conducta concluyente al señor Jorge Enrique Guatavita Buitrago del presente tramite.

SEGUNDO: RECONOCER a Jorge Enrique Guatavita Buitrago en calidad de cónyuge superviviente de la causante Rosa Elena Bernal Bueno quien optó por gananciales.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado Cesar Humberto Montenegro Carrillo, como apoderado del señor Jorge Enrique Guatavita Buitrago, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del señor Juan de Jesús Martin Camelo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy **17 de febrero de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **005**



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA